



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 29 de enero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 04-2026, de fecha 29 de enero de 2026, Oficio N° 0049-2026-VPA-UNCA, de fecha 26 de enero de 2026, Informe N° 018-2026-DSA/VPA-UNCA, de fecha 21 de enero de 2026, Oficio Múltiple N° 01-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, de fecha 15 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2025-CO-UNCA, de fecha 22 de enero de 2025, se encarga al Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez como Coordinador de PRONABEC de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a partir del 23 de enero de 2025;

Que, con Oficio N° 0049-2026-VPA-UNCA, de fecha 26 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conclusión de la encargatura de la Coordinación de PRONABEC al Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez; y encargar la coordinación de PRONABEC en la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a la Lic. Kelly Grace Villalobos Tuanama, Especialista II para Servicio Social;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 04-2026, de fecha 29 de enero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Coordinación de PRONABEC del Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez; y ENCARGAR la coordinación de PRONABEC de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a la Lic. Kelly Grace Villalobos Tuanama, Especialista II para Servicio Social;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Coordinación de PRONABEC del Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha la coordinación de PRONABEC de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a la Lic. Kelly Grace Villalobos Tuanama, Especialista II para Servicio Social.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Bienestar Universitario, Ing. Augusto Sergio Saltachin Vélez, Lic. Kelly Grace Villalobos Tuanama y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL